



## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 12 días del mes de julio de 2022, siendo a horas 10:00 de la mañana, estando reunidos en forma presencial en la Universidad Tecnológica de los Andes, sito en la Av. Perú N° 700, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 028-2022-UTEA-CU, del 11 de julio de 2022, realizada, por el Rector y Presidente del Consejo Universitario, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por la Secretaria General Abog. Giovanna Arce Del Castillo de la Universidad Tecnológica de los Andes:

### I. CONTROL DE ASISTENCIA

La Secretaria General, llamó lista y comprobó la asistencia de seis (06) miembros hábiles del Consejo Universitario, de los nueve (09) integrantes del colegiado.

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2) Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico.
- 3) Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.
- 4) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 5) Mg. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.
- 6) Est. Zenón Arce Álvarez, representante estudiantil del consejo universitario.

En consecuencia, la Secretaria General, dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario la existencia del quórum reglamentario; por tanto, el Presidente declaró instalada la sesión extraordinaria de Consejo Universitario, pasando a desarrollar la sesión en el siguiente orden:

### II. LECTURA DE AGENDA:

- 1) Oficio N° 204, 210, 211, 220, 221, 222, 228-2022-DICTRI-UTEA. Convenios
- 2) Ratificación de Resolución Rectoral N° 113, 116, ,119, y 120-2022-UTEA-CU
- 3) Ratificación de Resoluciones del Vicerrectorado Académico N° 055, 100 y 112, 0188, 0199, 0203, 0211, 0217, y 0233-2022-UTEA-VRAC
- 4) Ratificación de Resoluciones del Vicerrectorado Académico N° 003, 028, 030, 036-UTEA/VRI y Oficio N° 0135-2022-UTEA-VRI.
- 5) Ratificación de Resoluciones Directorales N° 102, 104-UTEA-EPG Y Oficio N°115-2022-UEA-EPG.
- 6) Oficio N° 191 y 192-UTEA-FI
- 7) Opinión Legal N° 064,068, 069 y 070-2022-UTEA-DAL, Informe N° 30-2022-UTEA-DAL Y carta N° 052-2022-DAL-UTEA
- 8) Informe Técnico N° 003-2021-UTEA-DPDU
- 9) Oficio N° 085, 087, 088, 089-2022-UTEA-DPDU
- 10) Oficio N° 105, 106, 108, 116 y 117-2022-DIGAF-UTEA-AB



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



11) Solicitan firma de Carta de Pro Innóvate

### III. ORDEN DEL DÍA:

La sesión extraordinaria de Consejo Universitario se desarrolló de acuerdo a la precitada agenda, en el siguiente orden:

#### 1. Oficio N° 204, 210, 211, 220, 221, 222, 228-2022-DICTRI-UTEA. Convenios.

##### 1.1 Solicita Aprobación del Oficio N° 204-2022-DICTRI-UTEA-Ab

La Secretaria General dio lectura del Oficio que: Solicita la aprobación del Convenio de Colaboración Interinstitucional para la implementación de becas en el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo. Tengo el bien de dirigirme a Ud. Para expresar un cordial saludo y al tiempo de hacerle de vuestro conocimiento que en relación al documento de referencia, La Universidad Tecnológica de los Andes, se encuentra participando en la convocatorias para el subsidio de estudios superiores, por lo que acudo a su despacho para remitir el convenio de Colaboración Interinstitucional para la implementación de becas en el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, considerando que el objeto del presente convenio es establecer las bases para la colaboración, que permitan fomentar el acceso, permanencia y culminación de los estudios superiores a los becarios de la Beca 18 convocatoria 2022, que cursan estudios en la Universidad Tecnológica de los Andes, que subvencionan el PRONABEC, con la finalidad de fortalecer el capital humano del país que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente sobre la materia, elevando estándares de calidad profesional en coherencia con la demanda laboral existente, por lo tanto en concordancia con el reglamento general, para suscribir convenios de nuestra universidad, corresponde al Consejo Universitario, la aprobación del mismo, Atentamente, CPC. Eusebio Marcos Mamami Cárdenas. Director de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales.

**ACUERDO: Por unanimidad, el Convenio N° 038-2022-MINEDU/-PRONABEC Convenio de Colaboración Interinstitucional para la implementación de becas en el Programa Nacional de Becas, entre el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo y la Universidad Tecnológica de los Andes.**

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Abancay, Perú  
*Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina*  
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY, PERÚ  
*Abog. Jiovanna Arce del Castillo*  
SECRETARIA GENERAL



### 1.2 Solicita Aprobación del Oficio N° 210-2022-DICTRI-UTEA.

La Secretaria General dio lectura del Oficio: Es grato dirigirme a Ud. A fin de expresarle un cordial saludo y al tiempo elevarle la Opinión Legal Favorable de la Dirección de la Asesoría Legal, a la propuesta de convenio Marco de colaboración con la Fundación Universitaria Iberoamericana (FUNIBER), de acuerdo a los documentos de referencia en cumplimiento del Reglamento general de suscripción de convenios, entre la Universidad Tecnológica de los Andes y otras Instituciones se ha realizado las consultas respectivas para el análisis de los términos respectivos habiendo recibido la viabilidad respectiva para la aprobación en consejo universitaria. Atentamente, CPC. Eusebio Marcos Mamami Cárdenas. Director de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales.

**ACUERDO: Por unanimidad, Aprobar el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Tecnológica de los Andes con la Fundación Universitaria Iberoamericana FUNIBER.**

### 1.3 Solicita Aprobación del Oficio N° 211-2022-DICTRI-UTEA.

La Secretaria General dio lectura del Oficio: Solicito Aprobación de Convenio Marco Entre la Empresa Prada Ingenieros. Es grato dirigirme a Ud. Con la finalidad de expresarle un cordial saludo, en relación al documento en referencia, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y recursos naturales - filial cusco, ha gestionado el convenio Marco entre la Empresa Prada Ingenieros SRL y dada la necesidad de establecer instrumentos de gestión para establecer practicas pre profesionales y profesionales, esta dirección emite para la aprobación de consejo universitaria, se adjunta, el convenio Marco entre la Empresa Prada ingenieros SRL, para la suscripción del mismo. Atentamente, CPC. Eusebio Marcos Mamami Cárdenas. Director de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales.

**ACUERDO: Por unanimidad, Aprobar Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre I Universidad Tecnológica de los Andes y la empresa Prada ingenieros SRL.**

### 1.4 Solicita Aprobación del Oficio N° 220-2022-DICTRI-UTEA.

La Secretaria General dio lectura del Oficio: Solicito aprobación de convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, entre la Universidad Le Cordon Bleu SAC, es grato dirigirme a Ud. Al fin de expresarle un cordial saludo y al tiempo manifestarle que de acuerdo a los documentos de

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
*Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina*  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APLURIMAC  
*Abog. Giovanna Arce del Castillo*  
SECRETARIA GENERAL



00606

referencia en el cumplimiento del reglamento general de suscripción de convenios, entre la Universidad Tecnológica de los Andes y otras Instituciones, se ha realizado las consultas respectivas par el análisis de los términos del convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, entre la Universidad Le Cordon Bleu SAC, habiéndose recibido la viabilidad respectiva, adjunto la propuesta de convenio para la aprobación en consejo universitaria y su suscripción respectiva. Atentamente, CPC. Eusebio Marcos Mamami Cárdenas. Director de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales.

La Dra. Carolina Soto Carrión, al respecto, pide al Vicerrector Académico que muestre la situación de la Escuela Profesional de Turismo, Dado que esta intensión está saliendo de Vicerrectorado de Investigación, inicialmente para realizar emprendimientos que ahora se va aprovechar en su totalidad, pero el acercamiento que se tuvo con la señora Chamorro, indica que aparentemente no habrá examen de admisión para Turismo, hay un docente que presento un plan de cierre para esa escuela, no hay un plan de reflotamiento de esa escuela, indica su preocupación por que la Universidad Le Cordon Bleu SAC, es la mejor en el Rubro de Gastronomía, y no debemos quedar mal, es interesante, que el Vicerrector diga como es el asunto con respecto a esta Escuela.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, al respecto, indica que no deajo de lado esa preocupación, se juntó con la Decana, con la Directora encargada y con la docente que informo la Dra. Carolina Soto, efectivamente había un informe de plan de cierre presentado por el Ex director Apaza, pero también hubo un plan de reflotamiento, se encargó que se haga el estudio y en eso está, por eso que todavía no podríamos llamar al concurso de admisión, sin embargo entre este paquete de convenio hay varios convenios, con institutos Tecnológicos, haciendo un análisis con el Director de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, estos ayudarían mucho a fortalecer las escuelas profesionales que están un poco venidas a menos, hemos encargado que se haga un plan de reflotamiento, y estamos a la espera de esto.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que, esto determinaría que este convenio se tendría que paralizar hasta que la situación en esta Escuela Profesional este bien.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que es importante elaborar todo un procedimiento para la creación y cierre de las escuelas, como lo hacen todas las universidades, de tal forma, se copa el mercado, eso sucederá



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

4

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APT. 1204  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



en otras Escuelas, eso sucederá en la UTEA, no tenemos ese plan de cierre y creación de Escuelas Profesionales.

Dra. Carolina Soto Carrión, la intencionalidad del convenio inicialmente fue por el rubro de generar requerimientos para las universidades, así mismo, la Universidad tiene la intencionalidad de generar, con esta escuela y con la UTEA, una especie de investigación a Granos Andinos, que están dentro de la Cadena productiva, que son importantes para la Región, se exige al Vicerrector que tome las decisiones con respecto a esta escuela profesional, no coincide con lo que dice con el Dr. Toribio Tapia, porque no se trata de cerrar una escuela, es lamentable cerrar una escuela y mostrar a SUNEDU, porque está disminuyendo nuestra sostenibilidad, se vio Vicerrector indica que no se está convocando, pero si se está convocando vacantes para la Escuela Profesional de Turismo, si la Decana no tiene e Atrevimiento de exigir un trabajo de investigación a un profesor que ocupo el cargo de Director, que libremente indico que no es sostenible y que se cierre. Sin reporte, es para investigar a este Docente, Vicerrectorado debe tener ese documento, aquí libremente una persona dice que se cierre, y eso no se debe tomar en cuenta, se considera que con este convenio se va levantar, y reflotar, indica que se debería firmar el convenio.

Est. Zenón Arce Álvarez, al respecto, que la UTEA se licencio con la escuela Profesional de Turismo, que se vea a forma de reflotar, es una de las pocas escuelas que tiene Abancay, sugiere que se Apruebe, y que se plantee como se va reflotar.

**ACUERDO: Por unanimidad, Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, entre la Universidad Tecnológica de los Andes y la Universidad Le Cordon Bleu SAC.**

El Presidente Dr. Humberto Arévalo Mezarina, vamos a designar a una persona para que viaje a la firma de este convenio, el Dr. Ely Jesús Acosta, está viajando para asistir a una convocatoria que hizo la SUNEDU, el día jueves debe asistir a ese evento, en ese Marco podemos encargarle se constituya en esta Universidad para la firma de este Convenio.

Dra. Carolina Soto Carrión, existe un comentario extraoficial, se hizo una visita, pregunta si aún no hay respuesta. Indica que también viajara a Lima porque tiene una invitación de la Universidad Agraria, también podría firmar el convenio, lo que pide es que si pudiera viajar con la Docente chamorro, que es la mayor interesada.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que solo será para firmar el convenio, ellos pidieron que suficiente una persona, en este caso el Vicerrector Académicos, quien maneja toda la parte académica, se pide encargar al Vicerrector Académico se constituya a la Universidad Le Cordon Bleu, para la firma de convenio.

### 1.5 Solicita Aprobación del Oficio N° 221-2022-DICTRI-UTEA.

La Secretaria General dio lectura del Oficio: Solicito aprobación de convenio marco de Colaboración interinstitucional, entre la Universidad de Investigación y desarrollo UID de Bucaramanga Colombia. Es grato dirigirme a Ud. Al fin de expresarle un cordial saludo y al tiempo manifestarle que de acuerdo al documento de referencia y en el cumplimiento del reglamento general de suscripción de convenios, entre la Universidad Tecnológica de los Andes y otras Instituciones, se ha realizado las consultas respectivas par el análisis de los términos del convenio Marco de colaboración,, entre la Universidad de Investigación y Desarrollo UID de Bucaramanga Colombia, habiéndose recibido la viabilidad respectiva, adjunto la propuesta de convenio para la aprobación en Consejo Universitaria y su suscripción respectiva. Atentamente, CPC. Eusebio Marcos Mamami Cárdenas. Director de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que debe aclarar, que el Vicerrectorado de Investigación está presionando, indica que ya fue invitada a esta Universidad, tuvo acercamiento con las autoridades, es así que ellos están esperando que se firme este convenio, pide que se apruebe este convenio.

**ACUERDO: Por unanimidad, Aprobar el Convenio Marco de Colaboración, entre la Universidad de Investigación y Desarrollo UID de Bucaramanga Colombia. Se encarga a la Vicerrectora de Investigación para que viaje a esta ciudad y se constituya a esta universidad para la firma de convenio.**

### 1.6 Solicita Aprobación del Oficio N° 222-2022-DICTRI-UTEA.

La Secretaria General dio lectura del Oficio: Solicito aprobación de Convenio Marco de Cooperación entre la Fundación Universitaria Monserrate (UNIMONSERRATE) Colombia. Es grato dirigirme a Ud. Al fin de expresarle un cordial saludo y al tiempo manifestarle que de acuerdo al documento de referencia y en el cumplimiento del reglamento general de suscripción de convenios, entre la Universidad Tecnológica de los Andes y otras Instituciones, se ha realizado las consultas respectivas par el



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ARANCAY APURIMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



00609

análisis de los términos del Convenio Marco de Colaboración, entre la Fundación Universitaria Monserrate Colombia, habiéndose recibido la viabilidad respectiva, adjunto la propuesta de convenio para la aprobación en Consejo Universitaria y suscripción respectiva. Atentamente, CPC. Eusebio Marcos Mamami Cárdenas. Director de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales.

Dra. Carolina Soto Carrión, pregunta si es el mismo convenio con la universidad de Colombia, a lo que la Secretaria General indica que es otra. La Dra. Carolina Soto indica que se logró otro convenio con la Universidad de la Salle de Lima, donde se quedó viajar el 22 y 23 de agosto.

El Presidente Dr. Humberto Arévalo, indica que se convoque a CPC. Eusebio Marcos Mamami Cárdenas. Director de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales. Y mientras viene, solicita que se prosiga.

Se retoma.

### 1.7 Solicita Aprobación del Oficio N° 228-2022-DICTRI-UTEA.

La Secretaria General dio lectura del Oficio: Solicito aprobación de Convenio de colaboración Interinstitucional para la implementación de becas con PRONABEC. Es grato dirigirme a Ud. Al fin de expresarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle de su conocimiento que en relación al documento de referencia, la Universidad Tecnológica de los Andes se encuentra participando en las convocatorias para subsidios, para estudios superiores, por lo que acudo a vuestro despacho para emitir el Convenio de Colaboración Interinstitucional para la implementación de Becas entre el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, considerando un alto objeto del presente convenio establecer las bases para la colaboración que permitan fomentar el acceso y permanencia y culminación de estudios superiores a los becarios, de la Beca Continuidad de Estudios de Educación Superior, convocatoria-2022 que cursan estudios en la Universidad Tecnológica de los Andes, que subvencionan el PRONABEC, con la finalidad de fortalecer el capital humano del país para que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente sobre la materia, elevando estándares de calidad profesional en coherencia con la demanda laboral existente. Atentamente, CPC. Eusebio Marcos Mamami Cárdenas. Director de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que quisiera saber cuál es la diferencia con el anterior convenio.



7





El Presidente Dr. Humberto Arévalo. Indica que cuando esté presente explicara, también señala, a lo que tiene conocimiento es que una es una modalidad especial que ha creado por PRONABEC, y esta es una beca común, PRONABEC tiene varias modalidades.

**ACUERDO: Acuerdo: Por unanimidad, Aprobar el Convenio de Colaboración Interinstitucional para la implementación de becas entre el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo y la Universidad Tecnológica de los Andes**

**2. Ratificación de Resoluciones Rectorales N° 113, 116, 119, y 120-2022- UTEA-CU.**

**2.1 Solicita Ratificación de la Resolución Rectoral N° 113-2022- UTEA-CU.**

La Secretaria General dio lectura de la parte resolutive: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR con cargo de dar cuenta al Consejo Universitario, en vías de regularización la contrata de coordinadores de la Escuela Profesional de Enfermería Sede Abancay, para el internado rural y clínico, correspondientes los semestres 2020-II, 2021-I y 2021-II, según corresponda a las siguientes profesionales: Lic. Celinda Paniura Huamán, Micro Red Micaela Bastidas, semestres 2020-II, 2021-I y 2021-II, Internado Clínico sede Abancay Lic. Elisa Irene Ancca Cruz, Hospital Guillermo Díaz de la Vega, de los semestres 2020-II, y 2021-I, Lic. Juan Carlos Gómez Gonzales, Hospital Guillermo Díaz de la Vega, de los semestres 2020-II, 2021-I, Lic. Justina Loayza Rojas, Hospital Guillermo Díaz de la Vega, de los semestres 2021-II, Lic. Edith Micaela Espinoza, Hospital Guillermo Díaz de la Vega, de los semestres 2021-II.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente resolución, para tal efecto notificar con la presente Resolución a la oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, quien firma Dr. Humberto Arévalo Mezarina. Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y Abogada. Jiovanna Arce Del Castillo Secretaria General.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que todos deberían ser informes del 2022, es algo preocupante, que es lo que paso.

El presidente Dr. Humberto Arévalo, indica que estos señores a pesar que trabajaron, se les tramito la documentación y no se les pago, por eso es que



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



00611

reclamaron para que se les pueda pagar lo que se debe, en varias oportunidades ya se vio que son varias deudas que todavía no se pueden cancelar, es por esa razón que se puso a Consejo

Dra. Carolina Soto Carrión, indica, es vergonzoso porque no se puede seguir pagando los vacíos del 2020, hasta el día de hoy este Consejo no tiene el mínimo conocimiento de las acciones que viene ejecutando el Tribunal de Honor, si bien es cierto que este tribunal, corresponde a la Asamblea, pero también somos parte de una responsabilidad indirecta de lo que se pueda hacer, frente a tanto hechos que todo el tiempo se está parchando, sin que haya responsabilidades directas de quien ha generado el desgobierno en nuestra Universidad, y que al día de hoy somos los que arreglamos estas situaciones, considera que este Consejo debería hacer un llamado de atención al Presidente del Tribunal de Honor.

El presidente Dr. Humberto Arévalo, indica que si es vergonzoso, en eso todos están de acuerdo, pero no podemos dejar de cumplir con nuestras responsabilidades, son situaciones económicas que se generaron anteriormente, y se tiene que cumplir, está amparado en los documentos. Con respecto al Tribunal de Honor, se va pasar una carta de observación, mas no se puede, porque es competencia de Asamblea Universitaria.

### **Se Retoma.**

El presidente Dr. Humberto Arévalo, Pide retomar el tema de los convenios con él, CPC. Eusebio Marcos Mamami Cárdenas. Director de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, para lo cual tiene dos preguntas primero, con el tema de la universidad Monserrat.

El CPC. Eusebio Marcos Mamami Cárdenas. Indica que la Universidad de Monserrate es un consorcio de universidades del arzobispado de Bogotá, nos visitaron en Cusco. Y de ellos partió la iniciativa de firmar un convenio, la UTEA no tenía un convenio con Bogotá, por eso se vio conveniente realizar el convenio.

El presidente Dr. Humberto Arévalo, la siguiente pregunta, ¿la fecha de la firma de este convenio, puede ser diferido a la fecha que se viajara a Colombia?

El CPC. Eusebio Marcos Mamami Cárdenas. Indica que la Universidad de Monserrate solo requiere de una firma digital.

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ARANCAY APURÍMAC  
  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



El presidente Dr. Humberto Arévalo, indica que hay otra pregunta, existen 2 convenios con PRONABEC, que se parecen, se requiere que explique la diferencia.

El CPC. Eusebio Marcos Mamami Cárdenas. Indica que PRONABEC por cada convocatoria que realiza, hacen un convenio, y esta Beca de Continuidad, se firmó por que ya no se tiene, era convenio de 2020-2021, por cada convocatoria, requieren la firma de un convenio, porque también se amparan, porque son recursos económicos que sale del estado, este convenio es beca 18 porque por ejemplo hay una estudiante que se le va pagar toda su carrera, no tenemos un mecanismo de como incorporar más de Beca 18 porque nuestro sistema de admisión es muy rígido, muchos que se presentaron, no ingresaron, en cambio otras universidades, reparten los ingresos, así se capta las becas, de esa forma se garantiza los 5 años de carrera.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que aprovechando la coyuntura, pide a Vicerrectorado académico, que un rubro de vacantes de admisión tenga un nombre de Beca 18, de tal forma se pueda tener vacante.

El CPC. Eusebio Marcos Mamami Cárdenas, indica que debe realizarse como la Universidad Cayetano Heredia, que hace un examen de excelencia, y todos los preseleccionados de la beca, ingresan, lo que se puede hacer un ingreso extraordinario.

El presidente Dr. Humberto Arévalo, indica que como dijo el Dr. Toribio, es cuestión el Vicerrector Académico, haga un plan de captación para el desarrollo y apoyo a esta beca 18.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que está de acuerdo, pero hay algo que se debe cuidar, con respecto a lo que dijo el Dr. Toribio Tapia, el Examen ordinario no puede tener cambios, porque está ajustado a ley, los que están en extraordinario si se puede incrementar la denominación, de lo que se está manifestado.

El presidente Dr. Humberto Arévalo, indica que por eso, que a través del Vicerrectorado Académico se elabore un plan que permita la captación, y ya se verá en el plan y el mecanismo, y este Consejo lo discutirá, en su momento.

Mg, Bonifacio Robles, pregunta ¿si es un convenio Marco, se puede hacer una adenda para ver las especificaciones que se está haciendo?



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



00613

El CPC. Eusebio Marcos Mamami Cárdenas, indica que no se puede hacer, porque es un manejo interno, cada Universidad tiene su propio sistema.

Mg, Bonifacio Robles, indica que se reglamente el convenio, en ese aspecto.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que como se acordó en Consejo, acate el Convenio con LE CORDON BLEU.

El presidente Dr. Humberto Arévalo, se acordó aprobar el convenio con LE CORDON BLEU, y se autorizó al Vicerrector Académico para la firma, en la ciudad de Lima, es necesario que se coordine para la entrega de la documentación.

La Secretaria General, indica que también se requiere la participación de un miembro.

El presidente Dr. Humberto Arévalo, indica que también se aprobó la firma del convenio con la Universidad de Camagüey, de Cuba, donde también debe asistir un representante, en este caso el Rector, solicita que el Consejo designe a otra persona, en su representación.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que es un convenio que gestiona el Vicerrectorado de Investigación. Sería raro que vaya todo el mundo, menos quien gestiona, no lo dice por el Dr. Toribio Tapia, indica que fue quien lo gestiona y pide ese reconocimiento.

El presidente Dr. Humberto Arévalo, indica que queda registrado en acta, que este convenio fue gestionado por la Dra. Carolina Soto Carrión.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que no hay ningún problema con todos los convenios que se gestionan lo orientamos, tal vez para mayor formalidad, los convenios que gestiona, la Dra. Carolina Soto Carrión, sea con un oficio.

El presidente Dr. Humberto Arévalo, indica que no se entre en este tipo de problemas, que esos problemas son internos no es tema de consejo.

Queda la encargatura del viaje al Dr. Toribio Tapia Molina, a Cuba, a la Universidad de Camagüey, para la firma del convenio.

**La Secretaria General indica que se retome el tema de Ratificación Resolución Rectoral N° 113-2022- UTEA-CU.**



  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



**ACUERDO: por Unanimidad, Ratificar Resolución Rectoral N° 113-2022- UTEA-CU. La contrata de Coordinadores de la Escuela Profesional de Enfermería sede Abancay, para Internado Rural y Clínica correspondiente a los Semestres Académicos 2020-II, 2021-I y 2021-II**

## 2.2 Solicita Ratificación de la Resolución Rectoral N° 116-2022- UTEA-R.

La Secretaria general da lectura a la Resolución Rectoral N° 116-2022- UTEA-R; de fecha 28 de Junio del 2022. QUE RESUELVE

ARTÍCULO. PRIMERO: APROBAR, con cargo de dar cuenta a Consejo Universitario, el Plan Anual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Institucional 2022 de la Universidad tecnológica de los Andes, formando parte de la presente Resolución en fojas 36.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER realice las acciones de su competencia, para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución para tal efecto, notificar a la oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, quien firma Dr. Humberto Arévalo Mezarina. Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y Abogada. Jiovanna Arce Del Castillo Secretaria General.

Dra. Carolina Soto Carrión, pregunta, si está incluido todo los laboratorios, se entiende que se aprobó un plan similar para el año que está terminando, indica que está en contra de esto, porque si se invita a los laboratorios, se verá que ninguno funciona, y los directores de escuela fueron los que se opusieron a que los ganadores de proyecto de Investigación utilicen los laboratorios, todos están descalibrados, que se hizo con el plan anterior, los que tenían que ser responsables, hablo de los laboratorios de Andahuaylas y Cusco que no se usan, de que se está hablando, se tiene que responsabilizar, porque razones los Directores no hacen gestión, pide que se verifique, cuantas veces los alumnos de pregrado a los laboratorios, estamos descuidando lo más importante, que es cuidar el servicio a los estudiantes.

El presidente Dr. Humberto Arévalo, indica que se debe precisar que esto es un Plan Anual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Institucional 2022, para adelante, y no para atrás, lo que se podría hacer, es sobre la base de este plan, es pedir un informa a Planeamiento y a las Escuelas, como acuerdo de Consejo, un informe respecto a la ejecución del plan 2021.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



00615

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que este documento es importante, existe un requerimiento de SUNEDU que está pidiendo del 2021, con todo el presupuesto detallado, seguramente su despacho va conocer en su momento, esas oficinas tendrán que informar, pero es obligatorio contar con este documento porque es requerimiento de SUNEDU, para que contraste con lo de otros años, a ese nivel está pidiendo SUNEDU, al detalle, en cuanto a laboratorios.

Est. Zenón Arce Álvarez, indica que desea enfatizar, que se debe entender que cuando se aprueba un plan es para poder realizarlo y ejecutarlo, ya sea en el pasado o en el presente, si no se hizo se tiene que ver quiénes son los responsables, pide que a partir de este plan, que se pida un informe, y se sancione a las personas que no cumplen.

Dra. Carolina Soto Carrión, pregunta, indica que este Consejo aprobó el plan anterior, con todo, para aprobar un nuevo plan, en mi responsabilidad, se tiene que evaluar el plan final, frente a las falencias que hubo en el plan anterior, pregunta, se hizo esa evaluación, es cierto que SUNEDU necesita los documentos, pero así por así no, exige que este plan sea evaluado y para aprobar este plan, debemos que encontrar las falencias en el plan anterior y mejorarlas en este nuevo plan, se impuso el presupuesto del plan anterior, para calibrar los equipos, pero no se hizo, y se está aprobando nuevamente un plan elaborado sin saber cuál fue el resultado del anterior.

Dr. Toribio Tapia Molina. Indica que quiere precisar, en este nuevo requerimiento en el bloque uno referente a las condiciones del 27, 28 y 30 que corresponde, el primero, en cuanto a Gestión de Seguridad en Ambientes de Enseñanza, documento que detalle y regule la Gestión de Seguridad y de Salud en el Trabajo y la gestión de residuos sólidos, segundo, Protocolos de Seguridad, respecto a la Planificación para la Mejora y Mantenimiento de la Infraestructura y equipamiento, se solicita lo siguiente: Documentos Asociados al Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento, vigentes y aplicables a los años 2020 hasta el 2022, tales como el Plan Anual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Institucional 2021, se debería informar sobre las actividades por cada local, documento conducentes a grado en la sede y filiales, detalles desagregado sobre presupuesto destinado para el mantenimiento de la infraestructura y equipamiento, para los años 2020, 2021, y 2022 desagregado a nivel de sus partidas y diferenciados por tipo de mantenimiento preventivo, y por local conducente a grado académico en sede y filiales, tercero, informar si se hubiera realizado modificaciones en la cantidad de Laboratorios y talleres tras lo declarado en la ASM, en caso



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arce Mezarina  
RECTOR

13

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



fuera así, se deberá presentar el formato de supervisión S5, de condición básica, remitir el formato de supervisión S6, para los laboratorios y talleres verificados en la ASM, básicamente esos son los requerimientos, el detalle es que se tiene que informar de lo que se hizo, desde el 2020. Es para aclarar.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que se exija a quienes han incumplido con este plan, básicamente que sea responsabilidad de este Consejo exigir ese informe, de porque no se calibraron esos equipos de todas las filiales, si todo estaba en el plan anterior, ahora se aprobara sin responsabilidad, que se exija a los responsables, y sobre eso podamos evaluar este plan.

El presidente Dr. Humberto Arévalo, indica que solo se está diciendo que se apruebe este plan de aquí en adelante, y un segundo punto del acuerdo será, que se pida un informe a la Oficina de Planeamiento, para la evaluación del plan del 2020 y 2021, dándole el plazo, el que este Consejo considere, podría ser 10 días con apercibimiento de sanción, tengamos en cuenta, nada es perfecto, si hay algo que incorporar, simplemente decidimos su incorporación.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que su voto será contrario, primero exige que se evalúe el plan anterior, para que según eso se apruebe recién el nuevo plan.

**ACUERDO: por mayoría, Ratificar Resolución Rectoral N° 116-2022-UTEA-CU. Que Aprueba el Plan Anual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Institucional 2022 de la Universidad Tecnológica de los Andes.**

### 2.3 Solicita Ratificación de la Resolución Rectoral N° 119-2022- UTEA-R.

La Secretaria General da lectura a la Resolución Rectoral N° 119-2022-UTEA-R. De fecha 08 de Julio del 2022. QUE RESUELVE: ARTICULO. PRIMERO: RATIFICAR en todos sus extremos, y con cargo de dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 248-2022-UTEA-VRAC, de fecha de 06 de julio del 2022 de la Universidad Tecnológica de los Andes, que resuelve en su Artículo Primero: Modificar, en las Bases de Selección de Docente N° 001-2022-UTEA-VRAC, Bases de Selección Docente, Jefes de Práctica, contratados a tiempo completo y tiempo parcial de la Universidad Tecnológica de los Andes 2022-I y II sobre el cronograma de entrega de documentos en mesa de partes de la sede académica de la UTEA y procedimiento de evaluación de la manera siguiente: entrega de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



documentos en mesa de partes de la sedes académicas de la UTEA, horarios de atención, de lunes a viernes desde el primero de julio, al catorce de julio del 2020, horario de atención en Abancay de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 a 3:30 pm, en Cusco de 8:00 am a 1:00 pm y de 3:00 a 6:00 pm, en Andahuaylas de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 a 3:30 pm, procedimiento instalación de la comisión de procedimiento para contrata, 15 de julio del 2022, revisión de expediente de evaluación, clase modelo, entrevista y selección, en la sede Abancay, filiales Cusco y Andahuaylas del 18 al 27 de julio del 2022, publicación de resultados, Sede Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas, el 01 de agosto del 2022, esto realizado por la comisión, Art. Segundo: dar a conocer a la comisión evaluadora y a los postulantes sobre la evaluación de expediente de la Sede Abancay y filiales cusco y Andahuaylas, serán en sede Abancay, la evaluación de clase modelo y entrevista personal de los postulantes de la sede Abancay, será presencial y para los postulantes de las filiales Cusco y Andahuaylas, será de manera virtual, para ellos deberá estar presente en cada filial respectiva a la cual postula de acuerdo al cronograma de fecha y hora de clase modelo y entrevista personal, que se publicara en cada filial respectiva.

ARTÍCULO. SEGUNDO: DISPONER realice las acciones de su competencia, para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución para tal efecto, notificar con la presente Resolución a la oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, quien firma Dr. Humberto Arévalo Mezarina. Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y Abogada. Jiovanna Arce Del Castillo Secretaria General.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que esto es una vergüenza, este reglamento se aprobó a Consejo Universitario y se entiende que se revisó, y ahora hay cambios, no sé qué intereses se mueve, porque se acomoda al gusto de los profesores que no tienen calidad, empezando de quienes dirigen las Escuelas, para que sigan postulando los mismos docentes y hay que darles las bondades de ampliar el cronograma porque no coincide con sus tiempos, porque si se aprueba un cronograma se asume con responsabilidad, ahora vamos a aprobar otro cronograma por el antojo de quien sabe

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que hubo acontecimientos fuera de nuestro alcance para que se establezca esta nueva propuesta. Primero: que está culminando el semestre académico y estamos muy comprometidos en que respetemos nuestro cronograma. Segundo: la alerta amarilla que hay en el Cusco, referente al COVID, también jugó un



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



00618

papel importante, una vez más debemos reiterar, nuestra oferta profesional, para la enseñanza o para que se haga docencia universitaria en nuestra región, es demasiada débil, si a esto una vez más agregar los sueldos de pena que se ganan en la Universidad, nunca vamos a tener calidad, con algunos Consejeros ya hemos coincidido que mientras no levantemos esto, vamos a estar inmersos siempre en este caso, entonces, sería lindo que en algún momento tengamos los recursos suficientes para captar profesionales de elite, y demos el lugar que se merece, esto se construye con el tiempo, solo como termino de comparación, la UNAMBA tiene en cartera 280 millones para obras, y 150 millones más, para gastos generales y tiene menos alumnado, nosotros, con 50 millones que tenemos como presupuesto, queremos ser una universidad de elite, entonces estemos inmersos en la realidad, este cronograma no se hizo por apetito o exigencia de alguien, el entorno es lo que nos ha conducido.

Est. Zenón Arce Álvarez, indica que no es culpa de la nueva gestión, de la situación Académica de los docentes que tenemos, lo que debemos priorizar es tener buenos docentes, porque se supone si queremos tener buenos docentes, los sueldos deben ser dignos, se recuerda que en Cusco se agotaron las bases, eso habla muy bien de nuestra Universidad, porque tenemos muchas personas que se están presentando, pero cuando ven el cuadro de los pagos, la mayoría se va, creo que en vez de cuestionar, vayamos como lo mejoramos, deberíamos trabajar en ese sentido, porque es fácil decir no estar de acuerdo, que hacemos para poder captar esos buenos docentes, tengamos presente, que en Cusco, no tenemos ningún Magistrado, en la Escuela Profesional de Derecho, es hora de actuar, en Cusco sigue la ola de la pandemia y por eso los alumnos quieren la virtualidad, se debe exigir evaluar el tema de los sueldos para poder tener buenos docentes.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, indica que en relación al tema, no es una variación del Cronograma del Proceso de Selección de Docentes, es una ampliación, es bastante preocupante del asunto del proceso, existe para cada semestre, las convocatorias siempre se hizo a última hora, los trastoques son terribles, en el presente caso hay un reprogramación, el calendario académico 2022-I, está dentro del proceso de su desarrollo, consiguientemente, mal podríamos llevar a cabo este proceso, con la programación anterior, toda vez que los postulantes, no se hubiera captado mayores docentes, y haya la necesidad de cambiar las fechas, para dar mayor oportunidad a otros profesionales, lo que no está de acuerdo es que se salga del marco de los lineamientos que establece el



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina  
RECTOR

16

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



reglamento del proceso de selección de docentes, cualquier base del concurso o cronograma, debe estar sujeto al reglamento, eso es cumplir lo que se aprobó, y eso es lo que habla SUNEDU, cuando hace evaluaciones, si se cumple o no el reglamento, en este caso si está dentro del reglamento, se debe aprobar.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que en el reglamento específicamente no habla del cronograma que se está cambiando, lo que si esta es en la base del concurso, sugiere que en cada facultad y cada sede, un ambiente equipado con una cámara, de tal forma se podría ver de cuerpo íntegro y así poder ver lo que está haciendo el postulante, desde aquí se podrá visualizar toda sus actitudes.

Dra. Carolina Soto Carrión, aclara, que no observa nada, como indica el rector cada quien a su área, solo fue una opinión, la percepción no la tengo como la de ustedes, porque hay demanda por la venta de bases, por la misma necesidad de trabajo, sin embargo, hoy 12 de julio del 2022, espero que después del Consejo, no se quiera alargar el inicio del semestre por este tema, es distinta la captación que vamos a tener de los profesionales, si van a entrar los mismos, los que hicieron la carga academia fueron los Directores, para que manden a todo los docentes que están trabajando, para amarrar su propia plaza de Director, será lo mismo, cuanta vergüenza siento de este Consejo Universitario, porque todo el semestre se fue aprobando resoluciones, sobre todo de ingeniería, que decían, contratar a tal docente como elegible y no elegible, aquella relación de los no elegible, todo el semestre se puso contratar hasta los no elegibles, aun año de gestión que se está cambiando, hagamos un mea culpa, el hecho que no opine como ustedes no significa que hagamos la ley de hielo, pido respeto.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que la realidad siempre es diferente a lo que se planifica, porque a medio semestre renuncia el docente, y ya se apertura esa asignatura, los alumnos reclaman, quien cumple esta función no es la dirección sino el Departamento Académico, hay presiones que uno tiene que solucionar, para que los alumnos no se queden sin docentes, espero que este semestre, tengamos la cantidad necesaria de docentes, y evitar que estén renunciando a medio semestre, hay situaciones que se presentan lamentablemente.

**ACUERDO: Por mayoría, ratificar la Resolución Rectoral N° 119-2022-UTEA-R, que resuelve: Modificar, en las Bases de Selección de Docente N° 01-2022-UTEA-VRAC, Bases de Selección Docente, Jefes de Práctica, contratados a tiempo completo y tiempo parcial de la**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



**Universidad Tecnológica de los Andes 2022-I y II. Sobre el Cronograma de entrega de documentos en mesa de partes de las sedes Académicas de la UTEA**

Est. Zenón Arce Álvarez, pregunta al vicerrector, que si este acuerdo está inmerso a que se amplíe el inicio del semestre, porque si se hace esto, es lo que siempre pasa, los estudiantes piden que se avance.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, en base a los hechos que se ha cometido antes, de alcanzar nuestra planificación, sin embargo se presentó acontecimiento que ya se explicó, no es burla justificación, tengo una experiencia en tipo de eventos, este traslado de cronograma, no afecta en nada al inicio del semestre académico, en razón a que está previsto iniciar el 22 de agosto del 2022 y los resultados deben publicarse conforme a esta resolución el primero, Vamos a tener más de 15 días para la elaboración de los contrato, de tal manera que el 22 inicie sin problemas.

**2.4 Solicita Ratificación de la Resolución Rectoral N° 120-2022- UTEA-R.**

La Secretaria General da lectura de la Resolución Rectoral N° 120-2022-UTEA-R. De fecha 08 de Julio del 2022. Que Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR en todos sus extremos, y con cargo de dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 247-2022-UTEA-VRAC, de fecha de 06 de julio del 2022 de la Universidad Tecnológica de los Andes, que resuelve en su Artículo Primero: APROBAR el Prospecto de Admisión 2022-I de la Universidad Tecnológica de los Andes, en aplicación para la sede Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas, el mismo que se encuentra contenido en 87 folios y que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO. SEGUNDO: DISPONER realice las acciones de su competencia, para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución para tal efecto, notificar con la presente Resolución a la oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, quien firma Dr. Humberto Arévalo Mezarina. Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes y Abogada. Jiovanna Arce Del Castillo Secretaria General.

Dra. Carolina Soto Carrión, pide que se ponga en acta, que se está a 2 semanas del examen de Admisión y recién se está aprobando el prospecto, como se está recibiendo los postulantes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
 ABANCAY APURIMAC  
 Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
 SECRETARIA GENERAL



**Acuerdo: Por unanimidad, Ratificación de Resolución Rectoral N° 120-2022- UTEA-R; que aprueba el Prospecto de Admisión 2022-I de la Universidad Tecnológica de los Andes.**

**3. Ratificación de Resoluciones del Vicerrectorado Académico N° 055, 100 y 112, 0188, 0199, 0203, 0211, 0217, y 0233-2022-UTEA-VRAC.**

**3.1 Solicita Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 055-2022- UTEA-VRAC.**

La Secretaria General da lectura a la Resolución Vicerrectorado Académico N° 055-2022- UTEA-VRAC. Que Resuelve:

ARTÍCULO. PRIMERO: Aprobar el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento Docente de la Universidad Tecnológica de los Andes 2022, el cual registrará para el año académico 2022, que consta de presentación, referente conceptual, perfil del docente UTEINO, diagnostico, necesidades de capacitación y formación de los programas académicos actuales, criterios para el desarrollo y otorgamiento de capacitaciones, procedimiento y consideraciones, procedimientos y consideraciones academias y administrativas, metas institucionales, objetivo general, objetivo específico, base legal, estrategias operativas, población beneficiaria, lineamiento y políticas de formación continua, cronograma de plan de capacitación, temas de capacitación, según responsabilidad para docentes, presupuesto, responsable de plan anual de capacitación docente, indicadores de monitoreo y evaluación, por lo cual es necesario emitir la resolución para la aprobación que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO. SEGUNDO: DISPONER, a los Decanos, Directores de Departamento Académico, Directores de las Escuelas Profesionales, tomar acciones correspondientes para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR a Consejo Universitario, para su aprobación y ratificación. REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, quien firma Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que tiene una observación, los planes que se presentan tienen distintos estilos, se supone que este es para presentar a SUNEDU, todos los planes deben tener una estructura similar



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ARANCAY APURIMAC  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



o igual, solo el contenido debería variar, eso indica a veces que no estamos trabajando articulados. Debe existir una uniformidad.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que quiere observar este plan, hay un motivo, no se tiene miedo a SUNEDU se respeta, porque es una unidad supervisora del desarrollo que las actividades de una universidad licenciada, y por tal, se debe cumplir ciertos parámetros que ellos dicen, en este plan de capacitación académico, increíblemente pone el rubro de investigación, en qué momento se está articulando los planes, Vicerrectorado de Investigación tiene un plan de Investigación, no puede insertar presupuestos para el rubro de investigación, es así que la Escuela Profesional de Agronomía, está haciendo un curso de investigación, con una economía de lo académico, no es coherente. SUNEDU, observara, todo lo que es investigación que se retire de este Plan, no puede entrar a las capacitaciones de investigación.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que, no encuentra divorcio entre lo académico y la investigación, los órganos de línea, que tienen las escuelas profesionales como dice Vicerrectorado Académico, tienen que ver con la investigación formativa, incluso en nuestro silabo, algunos docentes lo incluimos, entonces siendo parte de la investigación formativa, es académica, consecuentemente, no encuentro mayor inconveniente a que este dentro de ese tema de Investigación Formativa, y efectivamente el curso que se está llevando en Agronomía, es de un curso para la elaboración de proyectos de investigación que harán los chicos, eso no está divorciado de la parte académica, no se trata de competir, no pueden estar separados, efectivamente el presupuesto que se gasta es del rubro académico, pero tampoco es burda la justificación, que se diga que no se haga nada en lo académico, por eso se está llevando esto, se escuchar y me gustaría que escuchen.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que las acciones que corresponde a investigación, quede en investigación, donde involucra a toda la universidad, no puede existir repetición de actividades, es lo que SUNEDU va observar, habrá un monto económico en capacitaciones con rubro de Investigaciones, no es correcto, mi voto será en contra, si el Vicerrector Académico, insiste en esto, está apuntando a que toda la investigación lo va llegar el, que demuestre la investigación formativa, entonces las cosas como son, solo pido respetar las capacitaciones, porque hay representaciones en cada Escuela Profesional que se llaman Centros de Investigación, que son los que van a impulsar, a la parte de la Investigación después, si la Escuela no brilla por Investigación será por el Centro de Investigación, porque el recurso existe, hace poco se aprobó el



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ARANCAY APOZIMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



presupuesto anual, entonces no se trata de duplicar acciones, colocando rubros que no corresponde, queriendo justificar lo que no hace los Directores de las Escuelas Profesionales, exige respeto y que se retire los rubros de Investigación, se requiere formar semilleros en Investigación Formativa, no se hizo, Vicerrectorado de Investigación está impulsando eso, no se debe duplicar las acciones de lo Académico y de Investigación.

Est. Zenón Arce Álvarez, pregunta ¿es necesario incluir un monto para el presupuesto académico que dice investigación?, porque ya existe un plan de investigación, que pasa si se retira, para que no se genere ese problema, deberíamos coordinar, particularmente hay una duplicidad, recomienda que se retire, para no tener problemas con SUNEDU, no debe ser copia y pega de gestiones anteriores

Dr. Toribio Tapia Molina, indica, que cuando no se coordina, pasan estas cosas, sería bueno que lo Vicerrectores, tanto académico como de Investigación, lo desarrollen coordinadamente, de repente que lo ponga sin presupuesto y que la ejecución sea de investigación, también lo que dice el Art. 31 que corresponden a la parte académica, es mejor retirar para evitar discrepancias en el tema.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, la intención no fue entrar en esta discusión, si creen que es preciso que se retire, no se tiene ningún inconveniente.

Mg. Bonifacio Robles Aguirre, indica, que va en contra de la propuesta de retirar o entender lo que es la Investigación formativa y la investigación que desarrolla las otras áreas, cuando se habla Centros de Investigación, no se refiere a la formación académica, no se refiere al desarrollo, conocimientos y procedimientos científicos que se desarrollan para cada materia o asignatura que se realiza, que en ella no solamente se encuentran materias referidas a conocimiento propias de la profesión, sino a los procedimientos metodológicos que tiene que seguir para llegar a ellos, incluso para ser investigador se tiene que desarrollar asignaturas de investigación académicamente, sino como conoce el alumno el procedimiento de Investigación, si no lleva el curso de Investigación General, Investigación Científica, Metodología de Investigación, Métodos y Técnicas de Estudios Universitarios, Tesis I y Tesis II, de que estamos hablando, los Centros de Investigación son ya centros que se tiene que hacer investigaciones distintas a la formación científica que se desarrolla en la parte académica, o no se entendió como se hace la educación por competencia, que tantas veces hablamos y UNESCO nos propone, de cómo se hace la Educación por Competencia, cada asignatura hace investigación, y sigue una metodología, y eso se hace en lo académico,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



no voy a estar en contra de este plan, cada cosa hay que poner en su sitio, estoy de acuerdo que se apruebe este plan.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica como última participación, respeta la opinión del Mag. Bonifacio Robles, toda la vida se ha criticado las acciones que hacen los Centros de Investigación de pasar Turnitin, si algunas escuelas creen que es labor de su Centro de Investigación es su problema, se les dijo que no es su función, la función de su centro de investigación es precisamente la labor de investigación formativa en los estudiantes de su Escuela, y en el conjunto, de esos centros lo ve la Dirección de Investigación del conjunto más macro, supervisado por el Vicerrector, entonces quien es la persona que va generar el éxito de una Investigación Formativa, son los Centros de Investigación, se dijo muchas veces, que el Centro de Investigación no está constituido por un representante, sino por varios componentes, cada escuela brillara con su investigación porque tiene a su Centro de Investigación; la Investigación formativa, la hacen los centros de Investigación, no se puede confundir, si quiere hacer sus actividades, que las haga, pero no puede ser en el rubro de Investigación, y si no quiere retirarlo que solo retire la parte presupuestal, eso no se puede mostrar a SUNEDU, no podemos mostrar tanta debilidad, hay demasiados puntos que deberíamos trabajar en conjunto y no lo hacemos, los perjudicados son los estudiantes, reconozco la falta, se buscó el acercamiento con el Vicerrectorado académico y no se puede.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica, que se planteó de manera clara que son temas académicos, un órgano de línea, son los centros de investigación, por ahí se tamiza la Investigación Formal, cumplen múltiples funciones, que no estén implementadas conforme se quisiera es cierto, porque no tenemos recurso humano, casualmente sobre el plan, ahora hemos coincidido con el Dr. Bonifacio Robles, sin ánimo de esta posición marche en paz, porque durante mi mensajes nunca me dirigí a nadie, voy a pedir que se apruebe.

El presidente Dr. Humberto Arévalo indica que, el planteamiento del Vicerrector es que se apruebe el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento Docente de la Universidad Tecnológica de los Andes 2022, de manera parcial, retirando el tema del presupuesto de investigación.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que trata de ponerse de acuerdo, simplemente se pide que se retire lo de investigación.

El presidente Dr. Humberto Arévalo, indica que se va a votación nominal



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
Abog. Jovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



La Secretaria General, indica que para la votación, la primera es que se apruebe totalmente, y la segunda que se apruebe parcialmente, retirando la parte presupuestal de Investigación. Pregunta al presidente:

- Dr. Humberto Arévalo, quien se abstiene,
- Dr. Ely Jesús Acosta, aprobar parcialmente, retirando el presupuesto de investigación,
- Dra. Carlina Soto Carrión, aprobar parcialmente, retirando el presupuesto de investigación,
- Dr. Toribio Tapia, se abstiene porque debe tener coherencia en ambas partes,
- Mg. Bonifacio Robles Aguirre, se abstiene,
- Est. Zenón Arce Álvarez, que se apruebe parcialmente.

La Secretaria General, indica que hay tres abstenciones, y tres con aprobación parcial.

**ACUERDO: Por mayoría, Ratifica la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 055-2022- UTEA-VRAC. Que aprueba el Plan de Capacitación y PERFECCIONAMIENTO Docente de la Universidad Tecnológica de los Andes 2022, de manera parcial, retirando el tema del presupuesto de Investigación.**

### 3.2 Ratificación Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0100-2020- UTEA-VRAC.

La Secretaria general da lectura a la Resolución Vicerrectorado Académico N° 0100-2020- UTEA-VRAC. Que Resuelve ART. PRIMERO: Aprobar el Protocolo para la Atención de Casos de Hostigamiento Sexual de la Universidad Tecnológica de los Andes, el mismo que contiene, 1. Finalidad, 2. Objetivos, 3. Base legal, 4. Definición de términos, 5. Alcances, 6. Manifestación del hostigamiento sexual, 7. Principios de actuación, que rigen la atención de los casos de hostigamiento sexual, 8. Medidas preventivas, 9. Instancias intervinientes, y 10. Anexos, todo ellos formando parte de la presente resolución en fojas 17.

ARTÍCULO SEGUNDO: recomendar a la instancia académicas, administrativas, personal docente, personal no docente, estudiantes, usuarios y filiales, para el cumplimiento bajo responsabilidad funcional, así como la publicación de la presente en la página web institucional de la universidad, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, quien firma todavía en esa época Dr. Juan Soto Necochea, Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



00626

Dra. Carolina Soto Carrión, pide un poco más de tiempo para actualizar este documento, no es posible que recién entre una resolución del Dr. Juan Soto Necochea, tiene que haber un documento que ingrese directo, del Vicerrector actual, no podemos ratificar una resolución del Dr. Juan Soto Necochea, bajo qué criterios vamos aprobar esto.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que cree que es un documento que tiene de fondo bastante la parte legal, y la Universidad cuenta con un área de Asesoría Legal, ellos deberían darles una revisada, porque cuando tengamos conflictos de esta naturaleza, ellos serán los que actúen, por consiguiente, debería ser con una opinión de asesoría legal.

El presidente Dr. Humberto Arévalo, indica que actualmente estamos con una sanción emitida por SUNEDU con respecto al tema de hostigamiento y acoso sexual, si demoramos las cosas, vamos a seguir teniendo problemas con SUNEDU, lo que queremos es salvar todo este tema del Acoso y Hostigamiento Sexual, sobre la base de lo que las normas establecieron, es por eso que mi despacho a instado al Vicerrectorado Académico, para que se presente este documento, que ya fue emitido el 2020, el asunto quedo ahí, solo faltaba que este Consejo ratifique, es lo que debemos entender, para mostrar a SUNEDU que ya hemos actuado, si recién mostramos que se está actuando, entonces no tenemos nada que mostrar a SUNEDU, si aprobamos este documento, SUNEDU va entender que ya cumplimos, porque en todo caso estaríamos en falta, porque la Ley y normativa, reitero que a nivel universitario y a nivel de los colegios, se trabaje el tema de Hostigamiento, incluso en empresas, existe una ley, y en ese marco, nosotros debemos tener ese documento, para poder responderle a SUNEDU.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que está claro que es un documento de emergencia para salvar lo que se viene, como lo explico es necesario su explicación.

Mg. Bonifacio Robles Aguirre, indica que el documento es institucional y no importa quién lo firme, ni cuando lo presento, pero si es objeto de actualización en algunos puntos, de acuerdo a la norma que se ha dado con respecto al acoso sexual, hay la necesidad de aprobar porque si se dan estos casos, en ese sentido no podemos seguir dilatando tiempo, si ahora acordamos que se haga una revisión por parte de Asesoría Legal, actualizándolo para la siguiente sesión.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que el anterior Vicerrector, en el año 2020 emitió este documento, lo que estaba pidiendo es que se actualice, que el Vicerrector actual, lo haga propio, sea el que proponga la



  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

24

  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



00627

aprobación de este documento, ahora se da una visión distinta a lo que se está manifestando, me sentiría mal, porque como un Consejo apruebe un documento del 2020, ahí también tendríamos observación y que diga SUNEDU porque recién se está aprobando, considero que de forma inmediata, el Vicerrector, haga propio este documento, e internamente el asesor pueda darle ajustes, para que nosotros ganemos tiempo.

Est. Zenón Arce Álvarez, hace una pregunta, ¿Qué pasaría, si se cambia y se cambia el nombre del Vicerrector, cometemos alguna falta?

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que, el sustento que realizó el Rector, es clarísimo, resalta que el documento es institucional, en algún momento nos dirán, porque actuamos recién, lo que estamos tratando de demostrar al ente supervisor, es que se actuado oportunamente con este documento, amerita ser aprobado y que dejemos un lapso de un breve tiempo y se actualiza posterior a su aprobación.

El presidente Dr. Humberto Arévalo, indica que se tome en cuenta, que este documento no vino a Consejo y ahí se quedó, este documento estuvo en Vicerrectorado Académico y de ahí se rescató, y con intervención del despacho de rectoría, se está poniendo en consideración del Consejo, ya fue elaborado, Institucionalizado, consensado, por eso que el Vicerrectorado Académico en este momento emitió este documento, aprobándolo ahora vamos a demostrar a SUNEDU que nuestra actuación fue desde ese momento, porque un documento de Vicerrectorado Académico vale, lo que vamos hacer darle la condición para que se pueda mostrar.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que está clarísimo, es mostrar como antecedente que desde el 2020 está actuando, si bien es cierto que la autoridad competente que emitió este documento es el Vicerrector, solo con esa Resolución se vino actuando, ahora para darle mayor valides, el Consejo Universitario lo está ratificando, pasando el tiempo seguramente vendrá las modificaciones, y vendrá con opiniones, por consiguiente, que se apruebe.

**ACUERDO: Por unanimidad, Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0100-2020-UTEA-VRAC. Sobre el Protocolo para la Atención de Casos de Hostigamiento Sexual de la Universidad Tecnológica de los Andes.**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

25

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ARANCAY APURIMAC  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



### 3.3 Ratificación Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0112-2021- UTEA-VRAC.

La Secretaria general da lectura a la Resolución Vicerrectorado Académico N° 0112-2021- UTEA-VRAC. Que Resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, en Vías de regularización el ingreso en el proceso de examen de admisión ordinario 2020-II a favor de los estudiantes de la Escuela Profesional de derecho de la Filial Cusco: BOCANGELINO TINCO Uriel, y CONDORI CRUZ Fiorella, por haberse generado la vacante de los ingresantes que no lograron registrar su matrícula en el plazo establecido en el calendario académico de la UTEA, de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ANULAR, en vías de regularización el ingreso en la modalidad de examen ordinario 2020-II por haberse generado la vacante de los ingresantes que no lograron registrar su matrícula en el plazo establecido en el calendario académico de la UTEA, de los siguientes estudiante: Sharon Gabriela Huamán Pfuyo, Gladys Rimachi Chauca, Ciro Quispe Champi, Emely Gutiérrez Callapiña, Liliana Chilo Luna, Mary Rina Barrionuevo Ccallo, Cynthia Sánchez Loayza, Miriam Lizet Paredes Chalco, Paola Lizbeth Ticona Carlosviza, Zulmaira Pastor Cáceres, Mabel Yeniffer Puma Charahuayta, Sthefanie Alexandra Quispe Valverde y María Antonieta Zamalloa Pilco, de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente resolución

**ARTÍCULO TERCERO:** ANULAR, en vías de regularización del listado de ingresantes en la modalidad de examen ordinario 2020-II, por haberse considerado en la última vacante de los estudiantes VILLANUEVA PAUCAR Diana Katherine y LOPEZ KILLE Melissa, por no realizar el pago y registro de matrícula, en la vacantes generadas por los ingresantes de conformidad al artículo 90 del prospecto de admisión del examen ordinario 2020-II y de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** RECOMENDAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de Servicios Académicos, Sub Dirección de Computo e Informática, Oficina de Tecnología de Información, Dirección de la Filial Cusco y Andahuaylas y otras dependencias académicas y administrativas, cumplir la presente Resolución y tomar las acciones respectivas para su cumplimiento, bajo responsabilidad funcional, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



ARCHIVESE, quien firma Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dra. Carolina Soto Carrión, solicita que se aclare este tema, si hubo un examen de admisión y ya se declaró los ingresantes, ahora vamos a aprobar ingresantes en vías de regularización, porque hubo dos alumnos que no se matricularon.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, tendríamos que invitar al Ing. Ángel Maldonado, porque no podemos acumular tanta información, y el detalle específico.

Ing. Ángel Maldonado, indica que de un tiempo a esta, no aprueba este Consejo Universitario, a los ingresantes a Pregrado, por ejemplo, no aprobamos a los ingresantes del 2021-II, ni los anteriores, ahora hay un Informe, 010-2022, del 17 de mayo, emitido por el Ing. Edison Chiclla Carrasco, presidente de la comisión de admisión, aquí deberíamos hablar de una resolución, que aprobó los ingresantes, puedo estar equivocados, una vez que logren el ingreso, deberían ser aprobados resolutivamente, y eso no se hizo.

Mg. Bonifacio Robles Aguirre, indica que lamentablemente, la costumbre e está imponiendo, de que no se apruebe los ingresantes, a Pregrado, seguramente así dice el reglamento, si está establecido en el reglamento, debería aprobarse, los que ingresaron resolutivamente deberían matricularse, y los que ingresaron y no se matricularon, perdieron su vacante, salvo que presentaran su reserva de matrícula. Eso dice su reglamento, aquellos alumnos que no ingresaron, no tienen por qué matricularse, es ilógico, improcedente, salvo que el reglamento diga, que aquellos ingresantes que no se matriculan, generan vacantes, y los que ocupan los puestos siguientes, pueden ser matriculados, eso ya no es posible, porque la labor de la Comisión de Admisión, termina cuando presentan el informe de ingresantes y no ingresantes, la labor de la escuela y del centro de cómputo, empieza con las matriculas, aprobado resolutivamente, en todo caso, amerita un análisis más claro, en base a las normas que establece nuestro reglamento, porque puede generar problemas posteriores, aunque está un poco vacío si no tenemos una Resolución que aprobó a los ingresantes, soy de la opinión, que sea materia de remisión, a Asesoría Legal, que es encargado de dar las ordenes y opiniones adecuadas.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, debe advertir que es con el fin de acomodar los errores que se cometieron anteriormente, este informe todavía es cuando el Ing., Édison Chiclla, en ese tiempo era una Comisión de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ARANCAY APTPRIMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



00630

Admisión, es un tema que amerita mayor análisis, tendríamos que solicitar opinión legal.

El presidente Dr. Humberto Arévalo, pregunta, de que semestre es, si esto pasó en el semestre 2020-II, alguien hizo esto, si el Ing. Edison Chiclla hizo eso.

La Secretaria General, los dos estudiantes están estudiando, incluso se conversó con el encargado de Estadística, el 2020-II, esto se manda al SIAGIE y SIU indico que como se va solucionar esto, porque ya se tiene la información que se ha remitido de estos estudiantes, esta para tocarlos con pinzas, igual se está retirando a 8 chicos, que también están considerados en el SIAGIE, con esta resolución se está queriendo quitar a dos, incrementar a 2 y retirar a otros 8. Hay que pedir un informe general y cogerlo con pinza, porque no está claro.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que efectivamente que en esa época era una comisión y el Ing. Chiclla actuó también como Director, esto del SIU es muy delicado, tendríamos que hacer es, pedir información al señor Valdés, y mandar de inmediato a Asesoría Legal, para que se haga una investigación, eso es lo que detecta SUNEDU, años pasados paso con Educación, que hasta ahora no pudimos solucionar, no caigamos en eso y rápidamente deberíamos asesorarnos con Asesoría Legal, con opinión del Señor Valdés.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que toda publicación que se mande a otras instituciones, debe ser previa aprobación Resolutiva de los ingresantes, por Consejo Universitario, queda oleado y sacramento, y eso implica que los responsables de Admisión deben informar de manera consistente, de lo contrario nos encontraran las debilidades, este documento tiene que ir a admisión y a estadística y deben reportar inmediatamente para que se resuelva, porque seguramente es a petición de parte estas resoluciones, debió hacerlo Estadística, en el momento que se detectó, así evitar que estudien, estos estudiantes ya adquirieron derechos, inmediatamente debemos dar solución.

El presidente Dr. Humberto Arévalo Mezarina, indica que el punto es dar solución, desde el punto de vista legal, es obvio que no es posible, desde el punto de vista social, se generó una expectativa, ya están estudiando, tiene que ser Asesoría Legal en coordinación con la Oficina de Admisión, y Estadística, encuentren una solución, la planteen y nosotros decidamos.

Mg. Bonifacio Robles Aguirre, indica que el problema está dado, y la forma como lo presentan, de aprobar una matrícula de los que no



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

28

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ARANCAY APURIMAC  
  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



00631

ingresaron, es descartable y no debería existir ese tipo de peticiones, lo que se tiene que hacer, es que la Comisión de Admisión trabaje con Estadística, y vean de acuerdo a su Informe elevado, regularicen, y recién pedir al Consejo Universitario la aprobación de los ingresantes, no existe una Resolución de ingresantes, con eso se resuelve el asunto, se presenta el cuadro de ingresantes, y en base a ello se resuelve.

El presidente Dr. Humberto Arévalo, pide que planteen, a donde se envía, a Admisión para coordinación con Asesoría Legal y Estadística, vean el tema, o para que se mande a Asesoría Legal y coordine con Admisión, es mandar Admisión para coordinación con Asesoría Legal y Estadística, busquen el mecanismo para alinear la información.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que hay algo más, cuando vamos a generar responsabilidades, hay algo más de fondo, están en Centro de Cómputo, como es que el centro le ha generado el código, siendo no ingresantes, y ahora tranquilamente están estudiando, hay una responsabilidad grande en Computo, ya paso una experiencia de los 22 alumnos de educación, donde sin autorización se ha generado códigos, y SUNEDU observo, se está dando la misma figura, bajo qué argumentos, lo peor de todo es que se está incurriendo porque no hemos aprobado la relación de ingresantes, y eso da pie a que detrás de eso, han estado manejando como les da la gana, el Ing. Edison Chiclla debió ser investigado hace rato, no seguir, porque esto es muy grave, bajo que coordinaciones entro al Centro de Cómputo, también pediría que tengan participación en esta investigación.

El presidente Dr. Humberto Arévalo, indica que estamos de acuerdo, que es necesario establecer responsables, entonces que se remita a la Dirección de Admisión, para que en coordinación con la Dirección de Asesoría Legal, Oficina de Estadística y Planeamiento y Centro de Cómputo, elaboren un informe completo sobre los ingresantes del 2020-II.

Est. Zenón Arce Álvarez, indica que esto da pie para empezar a deslindar responsabilidades, Centro de Cómputo tiene actos irregulares, adulteración de notas e ingresos fraudulentos, con estos antecedentes debemos empezar a dar responsables, se pide al Consejo actuar.

El presidente Dr. Humberto Arévalo, indica que se dé un plazo de 10 días, bajo apercibimiento de sanción.

**ACUERDO: Devolver al VRAC en coordinación con el Director de Administración, la Unidad de Estadística, la Dirección de Asesoría Legal y el Centro de Computo, elaboren un informe completo sobre**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

29

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APUBMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



**el tema de ingresantes del Proceso de Admisión Ordinario 2020-II dentro del plazo de 10 días hábiles, bajo apercibimiento.**

**3.4 Solicita Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0188-2022- UTEA-VRAC.**

La Secretaria General da lectura a la Resolución Vicerrectorado Académico N° 0188-2021- UTEA-VRAC. Que Resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Gestión Ambiental 2022-204 presentado por la Dirección de Bienestar Universitario, el mismo que consta de Introducción, Antecedentes, 1. Marco Legal, 2. Alcances, 3. Responsabilidades, 4. Objetivos del Plan, 5. Política de Gestión Ambiental, 6. Objetivo del Desarrollo Sostenible, Alineados al Enfoque Ambiental, 7. Objetivos, Metas, e Indicadores, 8. Lineamientos Para la Articulación de la Política Nacional de Educación Ambiental, 9. Líneas de Acción, Programas y Proyectos Ambientales, 10. Componentes del Plan de Gestión Ambiental, 11. Articulación con la Matriz de Indicadores de Incorporación de la Dimensión Ambiental en la Universidades, 12. Monitoreo y Evaluación, 13. Presupuesto y Financiamiento, el mismo que consta de 50 folios que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Dirección de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración y Finanzas, y demás Oficinas Académicas y Administrativa, tomar las acciones correspondientes para el efectivo cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente. REGISTRESE, ARCHIVESE Y COMUNIQUESE. Quien firma Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que se entiende que estos planes que entran a Consejo, los presupuestos están determinados y aprobados en el POI, no vaya ser que se genere sorpresas, y nos afecte en el presupuesto, porque todos los planes tienen que estar ajustados a su propio POI.

**Acuerdo: por Unanimidad, Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0188-2022- UTEA-VRAC. Que aprueba el Plan de Gestión Ambiental 2022-2004.**

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



### 3.5 Solicita Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0199-2022- UTEA-VRAC.

La Secretaria general da lectura a la Resolución Vicerrectorado Académico N° 0199-2021- UTEA-VRAC. Que Resuelve que en Art. Primero: APROBAR, el cuadro de postulantes e ingresantes al examen admisión, 2021-II de la sede Abancay y filiales Andahuaylas y Cusco, en todas sus modalidades de la universidad tecnológica de los andes, el mismo que se detalla en los cuadros que forman parte de la siguiente Resolución: Total de Ingresantes:

Sede/Filial y escuela profesional	postulantes Modalidad ordinaria	Postulantes Modalidad Extraordinario										Total
		CPU	Deportista Calificado	Estudiantes de Universidades no Licenciadas	Graduados y titulados	IEN*	Personas Con Discapacidad	Primer y Segundo Puesto	Traslado Externo	Traslado Interno	Victimas del Terrorismo	
Sede Abancay	907	135	4	4	16	300	1	8	1	3	10	1389
Agronomía	20			1		4						25
Contabilidad	110	16			1	28		3		1	2	161
Derecho	257	45			2	91	1	2	1		1	399
Educación Inicial	23	2				4						29
Educación Secundaria; lengua española y quechua	5										1	6
Educación secundaria; matemática e informática	3				2							5
Enfermería	297	46	2	1	2	82		1		2	3	436
estomatología	45	6			3	18		1			1	75
Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales	38	3	1	2		20					2	66
Ingeniería Civil	84	14	1		6	40		1				146
Ingeniería de Sistemas	25	3				13						41
<b>Filial Andahuaylas</b>	<b>549</b>	<b>27</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>72</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>		<b>1</b>	<b>671</b>
Agronomía	7	1				1						9
Contabilidad	17					2						19
Derecho	133	5	1		2	19	1		1			161
Educación Inicial	52	3		2	1	2						60
Enfermería	241	12			2	34	1	1	1		1	292
Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales	16				2	3						21
Ingeniería Civil	83	6		1	7	11						109
<b>filial Cusco</b>	<b>711</b>	<b>40</b>		<b>4</b>	<b>10</b>	<b>83</b>		<b>3</b>				<b>852</b>
Contabilidad	99	3			3	9						114
Derecho	250	21		1	1	37		1				311
Enfermería	155	10		1	1	8		2				177
Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales	94	2		1	3	8						108
Ingeniería Civil	68	2			2	15						88
Ingeniería de Sistemas	45	2		1		6						54
<b>Total General</b>	<b>2167</b>	<b>202</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>40</b>	<b>455</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>3</b>	<b>3</b>		<b>2912</b>

Dr. Toribio Tapia, un alcance, debería ir por separado, de estos ingresantes deberíamos aprobarlos, quienes son los ingresantes, hasta la fecha no se aprobó. No tenemos los ingresantes nominales, porque en algún momento pueden pedir.

Dra. Carolina Soto Carrión, se está aprobando un 12 de julio, cuando tenemos 03 días para terminar el semestre, cuando hablamos de postulantes, estamos hablando de aquellos que se presentaron en febrero y marzo, se dio el proceso de admisión, a lo máximo debería ser un mes para presentar este consolidado, así aprobar en Consejo, pero estamos presentando casi al finalizar el semestre, hay que hacer una observación



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



00634

a la Dirección de Admisión, porque estamos entrando nuevamente en la informalidad, de querer aprobar el cuadro de postulantes y también de ingresantes, no estaría de acuerdo aprobar tardíamente, sería en vías de regularización, porque ya va terminar el semestre.

El presidente Dr. Humberto Arévalo, indica que se puede pasar esa observación en el acuerdo a la Dirección de Admisión, a efecto a que tomen mayor recelo en su desempeño de sus funciones y presenten este cuadro, de manera oportuna en el siguiente semestre.

Est. Zenón Arce Álvarez, indica que es tiempo de poner la prerrogativa, para poner un plazo determinado para que puedan presentar, caso contrario tener su sanción, se está volviendo a lo mismo de siempre.

El presidente Dr. Humberto Arévalo, si no hay más observaciones, podemos remitir estas observaciones, remitir en un plazo máximo de 45 días, remitan la información de postulantes e ingresantes.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que el tiempo de 45 días es mucho, debería ser 30 días, ahora será más fácil, porque el examen será presencial.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que con la implementación que se está dando a Admisión, creo que la propuesta de 15 días hábiles es coherente.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que para el caso específico, ya tienen el informe hecho, lo único que tienen que imprimir todo los ingresantes por escuelas y modalidades, adjuntando para que este Consejo lo apruebe en vías de regularización.

El presidente Dr. Humberto Arévalo, indica que no se está hablando de este tema en específico, estamos hablando de los siguientes semestres.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que para que se codifique en centro de cómputo, debe ser con una resolución de Consejo, con qué Resolución están Codificando.

El presidente Dr. Humberto Arévalo, indica que se invite al Director del Centro de Cómputo para que especifique. Para evitar situaciones.

**ACUERDO: por Unanimidad, Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0199-2022- UTEA-VRAC. Que aprueba el cuadro de postulantes e ingresantes al examen Admisión, 2021-II**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

32

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
*Abog. Jiovanna Arce del Castillo*  
SECRETARIA GENERAL



de la sede Abancay y filiales Andahuaylas y Cusco, y corregir en 48 horas.

3.6 Solicita Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0203-2022- UTEA-VRAC.

La Secretaria General da lectura a la Resolución Vicerrectorado Académico N° 0203-2021- UTEA-VRAC; que Resuelve.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el CUADRO DE VACANTES PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN 2022-I DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES SEDE ABANCAY Y FILIALES DE CUSCO Y ANDAHUAYLAS, el mismo que contiene las modalidades, total de vacantes por sede y filiales, formando parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a Dirección de Admisión, Decanos de Facultades, tas Direcciones y Sub Direcciones de Escuelas Profesionales, Sede Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas, y demás dependencias administrativas tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERGERO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente. REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, quien firma Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que antes que ingrese este documento, el Vicerrectorado revise, no hay coherencia, por ejemplo en Educación, es 27 por cada especialidad y escuelas que tienen mayor cantidad de estudiantes tiene en promedio de 45, en la estadística educación reporta 88 estudiantes matriculados, y prácticamente las especialidades de matemática y lengua, no resultaron en 4 procesos de admisión, no hay coherencia en las vacantes que proponen, además que está padeciendo Turismo, lo que se le decía, sin embargo para admisión no hay Turismo.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que este no es tema nuevo, estas dos escuelas siempre generan inconvenientes, no solo en la facultad, sino hasta Vicerrectorado, si distribuiríamos las vacantes, estaríamos quitando autonomía a las Facultades, el primer tamiz debería ser la Facultades, por la autonomía que tienen, voy asumiría el error, porque quien saca la Resolución es Vicerrectorado, todavía tenemos tiempo para el examen de Admisión, en consecuencia, hare caso a lo dispuesto por el Consejo.

Mg. Bonifacio Robles Aguirre, indica que la observación que hizo la Vicerrectora, esta adecuado a la realidad, se viene arrastrando hace años

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



00636

con respecto a Educación, Turismo, Informática, en las convocatorias se hace las plazas vacantes como si hubiéramos logrado esa cantidad de vacantes, ya es reiterativo que no alcance ni a cubrir ni a los gastos en Docentes, servicios y Administrativos, eso no se puede seguir manteniendo en esas condiciones, el Vicerrectorado Académico, si tiene la autonomía y potestad, inclusive de suspender el ingreso a esas escuelas profesionales, porque no contaba con la realidad, con 27 postulantes en 3 áreas, no se cumple en nada, estamos cargando un cadáver innecesariamente, no es ir contra la norma suspender el proceso de admisión para estas escuelas, con un informe sustentado técnicamente, la Dirección de la Escuela Profesional en coordinación con las facultades.

Est. Zenón Arce Álvarez, indica que no quiere entrar en conflictos, que cuando se manda una resolución, imagino que le da una revisada, no es la primera vez, que siempre se revise una resolución, esto se genera cuando no saben lo que están mandando, evalúen, porque usted es la autoridad, por encima de los Decanos, entonces revisar si algo que está mal, pedir el informe general.

El presidente Dr. Humberto Arévalo, indica que se entiende que el Vicerrector académico pueda hacer un tamiz respecto de los documentos que lleguen a su despacho, de parte de las escuelas, pero recuerden que esto no es un tema que pasa directamente al Vicerrectorado Académico, viene desde Admisión, estas vacantes, están en función a un Cuadro, es bastante complicado la actuación del Vicerrectorado Académico, es este Consejo quien tiene la decisión, porque particularmente tendría problema con decanatura, con las escuelas, por tomar esa decisión, aquí se puede tomar esa decisión.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que, se trata de hacer nuestra labor de la mejor manera posible, sin embargo siempre tendremos este tipo de problemas, entonces esta sobre cargado las vacantes, se devolvió en más de una oportunidad para su corrección, se retrasa y ya estamos a puertas del examen de admisión, si vamos a seguir posponiendo, después diremos por qué tan tarde, vamos a convocar a los Decanos para solucionar este problema.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que de las escuelas mandaron el total de postulantes para su carrera, sin el fraccionamiento, por ejemplo, el total el sistema pidió 50 vacantes, se aumentó el 30%, luego 2%, el error está en la distribución de los porcentajes, hace poco se aprobó el prospecto, y esto está, se debería resolver en el acto, para validar porque se subieron



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

34

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ARANCAY ABANCAY

Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



vacantes, sabiendo que algunos pedirán más, porque se está jugando la presencialidad, por el aumento de contagios, en la distribución está el error, para que se corrija este cuadro y el prospecto.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que efectivamente, la cantidad de vacantes, esta jugado por los directores, la lógica que dice el Dr. Toribio es correcto, porque los directores quieren contratar a sus amigos, entonces crean un aula más, por eso ponen tanta vacantes, así no existe un trabajo coordinado, este cuadro que se mira, es lo que se dejó, controlado y supervisado por SUNEDU, porque no se trabajaba así hasta entonces, había unas celdas que no estaban fuera de la Ley Universitaria que se tuvieron que retirar, los porcentajes, también por sugerencia de SUNEDU se dio, frente a esto, frente a la proporcionalidad que se está dando, tampoco sabemos nada de CPU, estamos hablando de que este 31 del presente mes, será el examen de admisión, sin embargo los resultados de CPU no nos han dado, entonces no se está trabajando ordenadamente, primero debería aprobar las vacantes, luego el prospecto, como se aprueba las vacantes, como se aprueba las vacantes, el Vicerrector llama la comisión de admisión y llama a los 10 directores, y ahí se trabaja las vacantes, no como lo que están mostrando ahora, esto debería venir pulido y revisado, es lo que se percibe.

El presidente Dr. Humberto Arévalo, indica que el habla según el estatuto en el Art. 97. Atribuciones del Consejo Universitario, Letra literal K. APROBAR las modalidades de ingreso e incorporación a la Universidad, número de vacantes para cada concurso de admisión, a propuesta de las facultades, en ese sentido, somos nosotros los encargados, aquí lo podemos hacer. No le recarguemos al Vicerrector Académicos, es su trabajo, pero nosotros decidimos, en el Art, 101. EN el numeral 102, literal E, supervisar, monitorear, y evaluar el proceso de admisión, estamos claro, el asunto es que nosotros tomemos acciones, si hay algo que está mal, nosotros lo decidimos, con respecto, al tema del prospecto y las vacantes, pasa por el tema que no nos reunimos en Consejo la semana pasada, porque el Director de Admisión pidió con cargo de dar cuenta el prospecto, claro que hay un problema porque se viene el número de vacantes, se tenía que haber aprobado, pero considero que no estaba dentro de mis competencia, porque es necesario hacer esta revisión, son las incoherencias que se presentan.

Est. Zenón Arce Álvarez, indica, se entendió perfectamente, bajo el reglamento y Estatuto, pero para poder mandar un cuadro de vacantes, es cierto, el Vicerrector debería coordinar un poco más, en base sacar las vacantes, y recién llegar a Consejo Universitario,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



00638

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que se tiene que buscar la solución ya, si es factible, reunirnos esta tarde, el Vicerrector, los Decanos, los Directores de Escuelas, y Director de Admisión, conviene consultarlo y ajustarlo, eso tendría que enviarse mañana, para que se apruebe, porque va en el prospecto.

El presidente Dr. Humberto Arévalo, indica que está de acuerdo y que se retire de la agenda, se pide al Vicerrector Académico que para el día de hoy, trate de Coordinar. En todo caso mañana a primera hora se puede convocar de manera virtual, para que mañana en el día se pueda trabajar, para alinear las vacantes.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que no estamos desordenando, si ponemos 86 vacantes, e ingresan 80 ya vamos incurrir ante SUNEDU, ustedes ofrecieron 86 y solo ingresaron 80. Que paso, no trabajaron oferta y demanda, ese es el riesgo que se va correr, bajo el sistema que está diciendo, queda claro, que el Director de Admisión desconoce todo, porque siempre viene con demasiados errores, no podemos seguir en esto, porque está en juego nuestro licenciamiento.

Est. Zenón Arce Álvarez, indica que se está buscando la solución, vamos a eso, que hacemos, si rechazamos se va todo al tacho, lo que se está pidiendo es que el Vicerrector Académico se junte con todos, para que mañana se solucione, se sugiere que con esas atingencias se podría aprobar.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que se podría posponer este Consejo, para que sea con la misma convocatoria, porque aquí los números hablan, convocan 20 vacantes, y solo postulan 15, en los reportes están, tienen que basarse, mínimamente en los 2 últimos ingresos, para ver cuantos eran, sobre eso se tiene que trabajar para acercarse a la realidad, mañana se podría ajustar y tener esos datos acorde a la realidad, para evitar la propuesta es trabajar mañana de 8:30 am a 11:00 am, a más tardar estará el documento, con eso se estaría resolviendo, mientras tanto tendría que esperar la aprobación del prospecto por Consejo Universitaria, para que ese nuevo cuadro, ingrese como parte de esto.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que tiene otra propuesta, que se trabaje en la tarde, en la noche se reúne consejo y lo aprueba

El presidente Dr. Humberto Arévalo, indica que el Vicerrector Académico no podrá, y que no le puede disponer a que venga.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
  
Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

36

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



00639

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que esto es preocupante, siempre se dijo que el Alumno es primero, ir a posponer un examen para las 6:00 pm para que después tengan otros cursos y se acompleje el asunto, lo que está programado se debe cumplir, no se puede fallar a los alumnos, a nadie le gustaría que se posponga lo que está programado, se va tomar toda las acciones pertinentes.

El presidente Dr. Humberto Arévalo, indica si el Consejo puede quedar mañana al medio día, solo para aprobar esto.

Est. Zenón Arce Álvarez, indica que entiende perfectamente el punto del Vicerrector, pero se debe tomar las cosas en prioridad, por esta vez no creo que sus alumnos se molesten, estamos buscando la solución, y esto se debe hacer lo más antes posible.

Dr. Toribio Tapia, indica que la solución está dada, ya se planteó que podía ser en la tarde, pero el Vicerrector Académico tiene examen, entonces a más tardar mañana a las 11:00 am, debe estar cotejado y alineado, junto con todos los directores, bajo la realidad que se tiene, inmediatamente llegara el informe, por el contexto, como Est. Zenón Arce Álvarez, no va volver, virtualmente se puede tocar, porque es agenda única, así no entrara en discusiones, con el mismo Consejo de hoy se aprueba mañana, este requerimiento que está dando con plazo de 15 días hábiles, se tiene que leer, para dar la respuesta, no es mi responsabilidad, peor lo hago por la Institución.

El presidente Dr. Humberto Arévalo, indica que se posterga, esta sesión para mañana al medio día, solo para ver el tema de la Resolución 203-2022, sobre las Vacantes, y en el caso del Est. Zenón Arce Álvarez, se le pasaría el Link para que se conecte, a esa hora, para resolver este punto, ahora sobre el prospecto ya se emitió una Resolución rectoral, con cargo dar cuenta, ya se comunicó a la Dirección de Admisión y ya se publicito.

Dra. Carlina Soto Carrión, indica que no se trata de hacer Fe de erratas, cuando se difunde, el prospecto está el número de vacantes, y el numero d Vacantes recién se aprobara, hay contradicción, como se pondrá el fe de erratas, como se pone eso, cuando el cuadro de vacantes tiene que ir en ese prospecto, es la razón de ser.

El presidente Dr. Humberto Arévalo, indica que se **suspenda la emisión de la Resolución de Consejo Universitario, que ratifica la Resolución 203-2020, mañana al mediodía, con la misma convocatoria.**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
*Humberto Arévalo Mezarina*  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

37

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
*J. Castillo*  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL



## 9.2. Solicita aprobar Oficio N°087-2022-UTEA-SG

La Secretaria General, indica que llego un documento de SUNEDU donde López Pozo solicita la anulación del diploma de duplicado del señor Brigham Nefi López Pozo, que dan un plazo de 7 días y ya paso **3**, para levantar las observaciones para que Consejo Universitario apruebe esta anulación, en razón a que el 03 de mayo lo firmo el ex Secretario Leónidas Soria.

### **ACUERDO: Aprobar la anulación del Duplicado de Bachiller en Derecho de Brigham Nefi López Pozo, por culminación de la vigencia del ex Secretario General**

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que estar aprobando las anulaciones, es peligroso, no se está coordinando, porque vienen las anulaciones, si se trata de pedir eso, entonces pediría que se apruebe los términos de referencia de Vicerrectorado de Investigación, porque son de seguimiento para la implementación de los laboratorios de Investigación, lo que hace es un pedido de que se apruebe los términos de referencia para la implementación de los laboratorios de Investigación, porque es un requerimiento de SUNEDU, estos términos de referencia paso por planificación, administración, logística, obras, todos ellos opinaron, lo único que quiero es que se ratifique porque es un requisito.

El presidente Dr. Humberto Arévalo, indica que se tenga en cuenta, que es para que posteriormente se construya.

La Secretaria General, da lectura de los términos de referencia de la contratación de consultoría para la propuesta técnica de implementación de laboratorio de investigación científica, en el área de ingeniería, tecnología para la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dra. Carlina Soto Carrión, indica para ser más claro, efectivamente no hay infraestructura, pero SUNEDU indica que mostremos que estamos avanzando en implementar los laboratorios de Investigación, lo que se hará es un documento, mostrando el diseño de los laboratorios, el tamaño el diseño, tipos de equipos, conforme ya se estableció en el área de ingeniería y tecnología, es para mostrar a SUNEDU.

El presidente Dr. Humberto Arévalo, indica que se tratara en la próxima sesión de Consejo.

Siendo a horas 01:45 pm de la tarde de la fecha ut supra, el Presidente levantó la sesión pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe la Secretaria que al final de la misma suscribe.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APT. 01040  
  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL